



(11)

Resolución Jefatural N<sup>o</sup>..... 014

Lima, 11 FEB 1988

Visto el Oficio N<sup>o</sup> 691-87-DL-S-SFP-62 8119 de fecha 17 de diciembre de 1987, remitida por el Jefe Accesorio de la Provincia Constitucional de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Policiales del Callao, solicitando la eliminación de documentos innecesarios de la VII Región de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Policiales del Callao; adjuntando el inventario y muestras documentales correspondientes.

CONSIDERANDO :

Que, se debe proteger a los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación depurada por la mencionada entidad;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 3 de febrero de 1988;

De conformidad con el Art. 10<sup>o</sup> del D. L. N<sup>o</sup> 19414, Art. 24<sup>o</sup> del D.S. N<sup>o</sup> 022-75-ED, Art. 6<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> del D.L. N<sup>o</sup> 120, Art. 11<sup>o</sup>, 12<sup>o</sup>, 30<sup>o</sup> y 88<sup>o</sup> del D.S. N<sup>o</sup> 007-82-JUS, Art. 2<sup>o</sup> del D.S. N<sup>o</sup> 001-84-JUS y Resolución Jefatural N<sup>o</sup> 124-85-AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1<sup>o</sup> .- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios de la VII Región de Servicios de Sanidad de las Fuerzas Policiales del Callao de los años 1963-1977, de acuerdo al inventario adjunto que consta de cuatro (4) folios y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2<sup>o</sup> .- Encargar al Director de Archivo de los Poderes Públicos como representante del Archivo General de la Nación para coordinar, dirigir y supervisar la eliminación dispuesta en el artículo 1<sup>o</sup> de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES  
Director Técnico  
encargado de la Jefatura del  
Archivo General de la Nación

